

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 22 de 2022. A Despacho el presente proceso con poderes que anteceden conferidos a la Dra. MARTHA LUCIA VALLEJO AGUADO, en cumplimiento al auto de calenda 10 de los corrientes, estando pendiente verificar viabilidad de programación de audiencia de conciliación, previo a inventarios y avalúos. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO INT. 322

Proceso: REHACIMIENTO DE LA PARTICIÓN
Demandante: JUAN JOSÉ ANGULO MARÍN
Demandados: MARIANA ANGULO AGUADO
C. A. ANGULO AGUADO
Causante: CARLOS ALBERTO ANGULO TORRES
Radicación: 765203110001 2021-00011-00

Palmira- Valle del Cauca, 22 de marzo de 2022.

Evidenciado el informe secretarial se allegan poderes otorgados por los demandados MARIANA ANGULO AGUADO, CARLOS ANDRES ANGULO AGUADO y EDNNA XIMENA AGUADO GÓMEZ a la Dra. MARTHA LUCIA VALLEJO AGUADO para que los represente al interior de este proceso, a la que se reconocerá personería para actuar, y se accederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación solicitada por la parte, previo a decretar inventarios y avalúos y así se dispondrá.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA (V),**

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. **MARTHA LUCIA VALLEJO AGUADO** como apoderada de los señores MARIANA ANGULO AGUADO, CARLOS ANDRÉS ANGULO AGUADO y EDNNA XIMENA AGUADO GÓMEZ, en los términos del memorial poder conferido.

SEGUNDO: FIJAR el día **4 DE MAYO DE 2022 a las 3:00 PM** para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro de esta causa, solicitada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 026 de hoy 23 de marzo de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a16f9a088283ba17637dd097ea6caec4f9678f8e633ada81945edec998595bc**

Documento generado en 22/03/2022 06:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>